

# La educación en riesgo

**Programa de Apoyo para la Continuidad de la Educación en Bolivia (PRACOE) durante la pandemia del Coronavirus**



**Cnl. Iván Omonte Sejas PhD.,**  
Rector Escuela Militar de Ingeniería

*La pandemia del coronavirus, flagelo complejo invisible del microcosmos que azota al mundo y a nuestra Bolivia, va mostrando sus efectos adversos visibles, impactando negativamente en la salud, en lo económico, en lo político, en lo cultural y en la educación.*

La educación en todos sus niveles corre hoy el gran riesgo de la no continuidad, sobre todo en el sector público, situación que puede tener repercusiones y efectos adversos que pueden desembocar en disturbios sociales, sobre todo por la generación de una brecha o asimetría entre lo público y lo privado, de los que tienen recursos económicos y los que no tienen para acceder a servicios de internet que le permitan ingresar a las plataformas digitales a pasar clases.

Casi la totalidad de las universidades y colegios privados se encuentran pasando clases, empleando herramientas y plataformas digitales de enseñanza (WhatsApp, Zoom, Jitsi, Classroom, Teams, etc.). Las Universidades y unidades educativas públicas paralizaron las actividades de enseñanza presencial y se encuentran capacitando a los profesores y docentes en el manejo y uso de las plataformas digitales. Asimismo, negocian con el gobierno y las operadoras telefónicas el acceso a internet a costos bajos; que en realidad el internet utilizado para la "educación en pregrado, grado y posgrado" debería ser gratuito.



La cobertura del servicio de internet proporcionada por operadoras telefónicas públicas y privadas no llega a las áreas rurales alejadas y zonas fronterizas, resumiendo, no existe cobertura total de telecomunicaciones en el país. Las operadoras telefónicas ofertan como paliativo, diversos combos o paquetes para el uso de internet para teleeducación.

Por ello, es delinear diversas acciones en los aspectos económicos, académicos y de investigación que posibiliten la continuidad y la no interrupción de las clases en colegios y universidades en Bolivia por efectos del coronavirus.

Las acciones económicas consisten en proporcionar recursos económicos a los estudiantes de escuelas, colegios y universidades donde se realizan cobros por pensiones o colegiaturas que posibiliten honrar sus pagos y de esa forma continuar con sus estudios en la gestión.

- El Ministerio de Economía y Finanzas debe proveer al programa de alivio económico, fondos no reembolsables para otorgar o beneficiar a estudiantes que no puedan o estén imposibilitados de acceder a préstamos bancarios por la imposibilidad de pagos y garantías. Los colegios y universi-

dades elevarán al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Educación las listas de los estudiantes beneficiados con los fondos no reembolsables, que deben resultar de un estudio socio económico y estar respaldado con informes y resoluciones.

- El Sistema Financiero a través de los bancos, mutuales, cooperativas y fondos financieros deben otorgar préstamos blandos a los padres de familia que cuenten con hijos en colegios y universidades privadas que estén imposibilitados de honrar las pensiones, por falta de ingresos. Los padres de familia deben solicitar un certificado de estudios y deuda al colegio o la universidad para ser presentado a la entidad financiera. Las entidades financieras deben ser los que cancelen la deuda a los colegios o universidades.
- Los colegios y universidades privadas deben otorgar un descuento solidario entre el 5% y el 15% en base a utilidades de dos gestiones pasadas, el mismo debe ser considerado como la contraparte del fondo gestionado para el programa de apoyo o alivio económico para la continuidad educativa.

Las acciones ciber-académicas consisten en proporcionar recursos para la mejora de las plataformas de enseñanza aprendizaje online, estrategias peda-

gógicas, estrategias didácticas y la infraestructura de internet en el país. También es vital otorgar herramientas cibertecnológicas a los profesores y estudiantes de colegios y universidades públicas y privadas que permitan que ellos pasen clases en la modalidad online en mejores condiciones.

- Proporcionar computadoras o laptops a los estudiantes en forma gratuita.
- Elaborar materiales de enseñanza en formato digital por cursos y materias, los mismos deben ser cargados en las computadoras.
- Establecer un sistema de tutorías en cada colegio y universidad conformado por profesores o docentes que deben apoyar a los estudiantes a través de medios digitales.
- Cada colegio y universidad debe contar con un centro de diseño y elaboración de materiales digitales en apoyo a la enseñanza online.
- El Ministerio de Educación debe gestionar a través del Ministerio de Obras Públicas que las operadoras telefónicas a la brevedad posible amplíen sus coberturas, los mismos deben llegar a las áreas rurales y fronteras.
- Con celeridad la Agencia Boliviana Espacial (ABE.) debe instalar antenas VSAT en los lugares más alejados para irradiar señal y proporcionar internet para la teleeducación. Esta ta-

rea puede ser realizado inmediatamente, la única limitación subsanable es la adquisición de las antenas.

- El Ministerio de Educación y Obras Públicas deben garantizar la gratuidad del acceso a internet para teleeducación en el sector público y costos razonables para el sector educativo privado. Esta acción requiere concertación y acuerdos con las operadoras telefónicas públicas y privadas que brindan servicios en nuestro país.
- Emplear radio y televisión para generar programas educativos por cursos y materias.
- Diseñar y generar material bibliográfico impreso y digital por cursos y materias para referencia y seguimiento.

Las acciones de investigación consisten en proporcionar recursos económicos a los proyectos que se realizan en las universidades para el tratamiento y la disminución de los contagios del coronavirus.

- Las universidades deben elevar fichas técnicas de los proyectos al Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
- El Viceministerio de Ciencia y Tecnología debe realizar el registro y posterior evaluación de los proyectos.
- El Viceministerio de Ciencia y Tecnología debe buscar el financiamiento para los proyectos factibles y viables seleccionados.

nados.

- El Viceministerio de Ciencia y Tecnología debe articular con la empresa pública y privada para la implementación de los proyectos y posterior producción.

La educación hoy, se está transformando. Nos encontramos en la ERA CIBERTECNOLÓGICA, donde gran parte de las personas somos habitantes del ciberespacio, somos cibernautas en cada momento que hacemos uso de nuestro celular.

La pandemia muestra al mundo, como uno de sus efectos, la disrupción, el quiebre, la bifurcación cibertecnológica, que ahora está avanzando de manera exponencial, dicha aceleración tecnológica no solo ocurrirá en el campo de la computación, sino también en el campo de las ciencias, disciplinas y tecnologías convergentes de lo bio, nano, ciber y cogno, que cuando se interrelacionan y conjuncionan conforman campos interdisciplinarios y transdisciplinarios como la Bionanotecnología, Biomedicina, Biotecnología, etc.

De ahí que la educación del futuro también será mediada por cibertecnologías, es decir estamos entrando a una educación cibertecnológica, EDUCIBER, lo que significa que docentes y estudiantes deben adquirir nuevas competencias para enfrentar los retos de esta nueva era, caso contrario estamos condenados a seguir sumidos en el subdesarrollo.

